

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 17 (e) del programa

CX/FAC 05/37/30-Add. 1  
Marzo de 2005

**PROGRAMA CONJUNTO DE LA FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS  
COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS Y CONTAMINANTES DE  
ALIMENTOS**

**37ª reunión**

**La Haya (Países Bajos), 25 al 29 de abril de 2005**

**ANTEPROYECTO DE CÓDIGO DE PRÁCTICAS PARA MEDIDAS APLICABLES EN EL  
ORIGEN DESTINADAS A REDUCIR LA CONTAMINACIÓN DE LOS ALIMENTOS CON  
DIOXINAS Y BPC ANÁLOGOS A LAS DIOXINAS**

**OBSERVACIONES EN EL TRÁMITE 3**

Las siguientes observaciones han sido proporcionadas por: Australia, Brasil, Cuba, Sudáfrica, EE.UU. y  
CEFS

**AUSTRALIAA:**

Australia desea destacar que cuando sea posible en toda labor en este ámbito se reconozca, considere e incorpore el trabajo existente al respecto, es decir, el Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal CAC/RCP 54-2004, que la CAC adoptó en su 27º Período de Sesiones en 2004 (ALINORM 04/27/41). Lo siguiente son los extractos relevantes del informe:

***ALINORM 04/27/41***

*El proyecto de Código de Prácticas sobre Alimentación Animal (con exclusión de la definición de aditivos para piensos y los párrafos 11, 12 y 13)*

*23. La Comisión convino en que adoptaría una decisión definitiva sobre el Proyecto de Código al examinar el texto remitido por el Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentación Animal en su quinta reunión (véase el párrafo siguiente).*

*Proyecto de definición de aditivos para piensos y párrafos 11 y 12 del Proyecto de Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal.*

*24. La Comisión adoptó el texto completo del Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal, incluidas las cuestiones pendientes que se habían devuelto al Grupo de Acción para que las finalizara, con una enmienda en la versión española del párrafo 12 a fin de que dijera “efectos adversos posibles”, en lugar de “riesgos posibles”. El Presidente del Grupo de Acción Intergubernamental sobre Alimentación Animal, hospedado por Dinamarca, expresó la opinión de que los “otros productos” mencionados en la nota al pie de la definición de aditivos para piensos no incluían los antibióticos.*

**BRASIL:**

Todos los puntos debatidos sobre esta propuesta guardan relación con el conocimiento actual sobre las dioxinas y BPC análogos a las dioxinas, y pueden aceptarse para garantizar la seguridad alimentaria de la población con respecto a estos contaminantes. En algunos países industrializados ya se han puesto en práctica algunas medidas.

Incluso si en este código de prácticas no se tienen en cuenta las medidas abordadas en las fuentes industriales y medioambientales, se recomienda que se establezcan medios de colaboración e intercambio de información con organismos competentes en la materia. El Ministerio de Medioambiente de Brasil ya ha iniciado actividades en este ámbito, como por ejemplo la elaboración de un inventario nacional de estas fuentes contaminantes estimando las emisiones anuales, que es parte de las obligaciones de la Convención de Estocolmo, que fue ratificada por Brasil en junio de 2004.

El conocimiento de las distintas matrices de contaminación (alimentos, provisiones, suelo etc.) es indispensable para definir e implantar medidas de reducción o eliminación de la exposición de la población. Actualmente, en Brasil sólo hay un laboratorio privado, ubicado en Río de Janeiro, y recientemente el Ministerio de Medioambiente de Brasil anunció la instalación de un laboratorio en Sao Paulo para el análisis de dioxinas, que probablemente se encargará del análisis de muestras medioambientales.

### **CUBA:**

Consideramos que el documento brinda una valiosa información y no tiene nuevos comentarios al respecto.

### **SUDÁFRICA:**

#### **Antecedentes**

En su 36ª reunión, el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos acordó devolver el anteproyecto al Trámite 2 para que fuera revisado por los países redactores, distribuirlo para recabar observaciones en el Trámite 3 y someterlo nuevamente a examen en su próxima reunión. A Sudáfrica le gustaría presentar las observaciones siguientes con respecto al proyecto en el Trámite 3.

#### **Observaciones**

Sudáfrica desea elogiar a los países redactores por sus esfuerzos, pero cree que el documento refleja posiciones que son sobre todo aplicables a los países desarrollados y por eso ciertas fuentes y prácticas características de nuestras condiciones no han sido identificadas. Después de incorporar nuestras observaciones y de corregir algunos errores de redacción, Sudáfrica cree que el documento ofrecerá un buen equilibrio.

Sudáfrica cree que el caso del párrafo 3 y, en cierta medida, el párrafo 9 de las OBSERVACIONES GENERALES, no sería aplicable a los países en desarrollo y deberían incorporarse numerosas fuentes, tanto industriales como no industriales, que producen dioxinas y BPC análogos a las dioxinas (pero que no han sido cuantificadas). Probablemente muchas industrias e incineradoras de países en desarrollo tienen medidas de control de la contaminación del aire que no se aproximan a las normas de los países desarrollados. Existen también otras fuentes, que guardan relación con la preparación de alimentos, que deberían tenerse en cuenta (la más importante sería el uso, en muchos países africanos, de carbón y madera como combustible para cocinar al exterior y en el interior). Tanto en el Informe Africano como Mundial de la Evaluación Regional de Sustancias Tóxicas Persistentes se ha reflejado una variedad de posibles fuentes conocidas. En dichos informes se destaca la falta de conocimientos sobre las fuentes de dichos compuestos. La suposición inherente en dichos párrafos de que las fuentes se entienden bien y existe la infraestructura y los conocimientos necesarios sobre las prácticas para reducir o eliminar la contaminación, puede ser aplicable a los países desarrollados, pero está muy lejos de reflejar las condiciones, las prácticas y las necesidades de los países en desarrollo.

**Por tanto Sudáfrica desea proponer las modificaciones siguientes:**

#### **Párrafo 3**

#### **Propuesta**

“Hoy en día las emisiones de **BPC análogos a las dioxinas resultan de filtraciones, derrames accidentales, la eliminación ilícita de desechos, emisiones por vía aérea a través de procesos térmicos, la migración** de las pastas para obturar y otras aplicaciones de matrices antiguas, y deberían reducirse al mínimo en lo posible. La removilización de BPC análogos a las dioxinas procedentes de depósitos ambientales es parecida a la de las dioxinas.”

#### **Motivación**

En los países en desarrollo, donde generalmente se cocina con madera y carbón, es probable que la contaminación directa de los alimentos y la exposición indirecta a través del suelo y el aire contribuyan a la exposición del ser humano a largo plazo, aunque la magnitud y los riesgos asociados no hayan sido cuantificados.

### **Párrafo 9**

#### **Propuesta**

“Los alimentos de origen animal son la vía predominante de exposición humana a las dioxinas y los BPC análogos a las dioxinas (aprox. 80 a 90 por ciento de la exposición total). En la mayoría de países, el grueso de la ingestión dietética de dioxinas y BPC análogos a las dioxinas se debe a la contaminación de grasas animales en pescado, **carne y productos lácteos. En algunos países, la contaminación a través de la preparación de los alimentos y prácticas de cocina puede contribuir de forma importante a la exposición dietética.** El volumen de dioxinas y BPC análogos a las dioxinas en los animales de producción, incluidos los peces de cultivo, guarda relación directa con la contaminación de los piensos (por ejemplo, el aceite de pescado o la carne de pescado), o con la contaminación del medio local (animales en libertad). Por consiguiente, debe establecerse un sistema integrado para reducir la presencia de estos contaminantes en toda la cadena de producción alimentaria.”

#### **Motivación**

En los países en desarrollo donde, tal como se ha indicado anteriormente, se cocina ampliamente y existen problemas con el quemado al aire libre de desechos y vertederos de basuras ilegales y/o informales, la contaminación a través de estos medios podría contribuir significativamente a los niveles de dioxinas en el suelo y la vegetación.

### **Párrafo 11**

#### **Propuesta**

La segunda bolita debería decir lo siguiente-

“Identificación de **zonas, agrícolas y otras**, con niveles inaceptables de contaminación por dioxinas o BPC debido a emisiones locales, a accidentes o a la eliminación ilícita de materiales contaminados, y seguimiento de los alimentos derivados de esas zonas.”

Añadir 2 nuevas bolitas que digan lo siguiente -

**Identificación de la medida de fuentes locales en zonas residenciales de los países en desarrollo que puedan dar lugar a la contaminación del aire, el suelo y la vegetación.**

**Identificación de las prácticas de preparación de alimentos que puedan dar lugar a una contaminación inadvertida de los alimentos y educación de las comunidades en medidas preventivas.**

#### **Motivación**

La naturaleza del combustible (carbón, madera, parafina, materiales de desechos, como p.ej. estiércol seco, etc.) todavía tiene que investigarse.

### **Párrafo 66**

#### **Propuesta**

Debería añadirse la bolita siguiente, posiblemente como primera bolita del párrafo 66.

**“Se animará a los laboratorios a que desarrollen la capacidad y pongan en práctica técnicas adecuadas para analizar las dioxinas y PBC análogos a las dioxinas en los alimentos y los piensos.”**

#### **Motivación**

Los países en desarrollo apenas tienen o no tienen ninguna infraestructura para medir las dioxinas y BPC. Se debería apoyar el fortalecimiento de las instituciones existentes, a pesar de que existen redes internacionales como la Convención de Estocolmo (artículos 12 y 14). Probablemente con mejores controles de emisión, el grueso de emisiones de dioxinas se desplazaría hacia los países menos desarrollados y aumentarían sus necesidades para analizar y medir estos compuestos.

**ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:**

Estas observaciones se presentan en respuesta a la petición de observaciones del anteproyecto de Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la Contaminación de los Alimentos con Dioxinas y BPC Análogos a las Dioxinas (CX/FAC 05/37/30) que se examinará en la 37ª reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos.

**Observaciones generales**

Estados Unidos apoya que se adelante al Trámite 5 el anteproyecto actual de Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la Contaminación de los Alimentos por Dioxinas y BPC Análogos a las Dioxinas que proporciona prácticas recomendadas a los gobiernos y las autoridades nacionales para reducir la contaminación de los alimentos por dioxinas y PBC análogos a las dioxinas.

**Observaciones específicas****Párrafo 34**

Estados Unidos cree que el párrafo 34 es demasiado prescriptivo y cuestiona la base científica de la contaminación de la paja con dioxinas o BPC análogos a las dioxinas del suelo a no ser que sea de una zona contaminada conocida (párrafo 30). Por tanto sugiere que este párrafo se suprima.

**Párrafo 46**

El párrafo 46 dice “el ahumado y el asado con parrilla son trámites fundamentales del proceso de elaboración y pueden aumentar el contenido de dioxinas en los alimentos, especialmente si los productos muestran una superficie muy oscura con partículas de hollín.” Estados Unidos cuestiona la base científica de la formación de dioxinas del ahumado y asado a la parrilla de los alimentos, por tanto recomienda que este párrafo se suprima.

**Párrafo 48**

La inclusión de “colorantes, conservantes, antioxidantes, sabores” en la frase entre paréntesis no está clara. En el sistema del Codex todas estas sustancias se consideran aditivos alimentarios. Además, el Codex tiene un mecanismo para elaborar especificaciones de identidad y pureza para todos los aditivos alimentarios, que se basa en las recomendaciones científicas del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA). Estados Unidos sugiere que la primera oración se revise con el fin de que se concentre más en todos los ingredientes de los alimentos y no solamente en los aditivos. Sugiere que la oración se modifique del modo siguiente: “Todos los ingredientes de los alimentos deberán tener niveles mínimos de dioxinas y BPC análogos a las dioxinas para reducir la posible contaminación de los alimentos.”

**Párrafo 51**

Creemos que la intención de la última oración de este párrafo es minimizar el uso de pinturas que contienen dioxinas y BPC análogos a las dioxinas en contenedores para el almacenamiento. Por consiguiente, recomendamos que la última oración se cambie por: “Los contenedores para el almacenamiento de alimentos o piensos deben pintarse únicamente con pinturas que no contengan PCDD/PCDF ni BPC.”

Estados Unidos agradece la oportunidad para presentar observaciones al anteproyecto de Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la Contaminación de los Alimentos por Dioxinas y BPC Análogos a las Dioxinas.

**CEFS:**

Desde hace varios años los productores europeos de azúcar coordinan su supervisión de la presencia eventual de dioxinas y BPC análogos a las dioxinas en los productos de piensos que ellos producen (generalmente pulpa de remolacha azucarera y melazas). La industria europea del azúcar produce cada año unas 14 Mio toneladas de pulpa de remolacha (pulpa prensada y seca) para los 15 miembros de la UE solamente. La industria europea del azúcar ha hecho grandes inversiones en la mejora de la eficiencia del proceso de prensado de la pulpa de remolacha, para ahorrar la necesidad de combustible para el secado de la pulpa y mejorar la calidad del producto. Una gran cantidad de la pulpa prensada se seca mediante procesos de secado directos utilizando distintos combustibles, aunque estos últimos suelen limitarse mayoritariamente al carbón, el gas y el aceite.

Sin embargo, hasta ahora todas nuestras pruebas han demostrado consistentemente niveles muy bajos y seguros (medidos en el equivalente OMS- TEQ al 12% de humedad según prescrito por la Directiva de la CE 2001/102/CE del 27 de noviembre de 2001) de dioxinas y BPC análogos a las dioxinas en todos los productos de piensos animales (es decir, pulpas, melazas, etc.). Es más, no hay nada que sugiera que alguno de los combustibles utilizados contribuya a aumentar el nivel de dioxinas y BPC análogos a las dioxinas si se comparan con otros combustibles utilizados (carbón, gas, aceite) o incluso cuando se comparan con los niveles encontrados en la pulpa fresca antes de secarla.

La sección 1.2.4 del anteproyecto de Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la Contaminación por Dioxinas y BPC Análogos a las Dioxinas sugiere la reducción progresiva de una amplia gama de combustibles para usar en los procesos de secado. Aunque CEFS reconoce la reducción progresiva razonable de muchos de los combustibles descritos, cuestiona la base científica que apoye tan amplia prohibición, especialmente en lo que respecta al carbón y los aceites refinados.

De acuerdo con ello CEFS considera que **la base científica del párrafo 43 del texto proyecto debe establecerse claramente y la redacción y el contenido del texto deben revisarse para que reflejen el uso seguro probado de algunos de estos combustibles.**